


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 MAYO 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que la señora Mabel JACOB, Asesora “ad honoren” de esta Presidencia, se ha trasladado a nuestra ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones encomendadas por el suscripto, con relación a los preparativos de la visita de la Delegación de la Provincia de Guaangdong, República de China.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar, el pago de la factura “B” N° 0014-00002305 correspondiente a MONACO, HOTEL Guete Héctor Daniel, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en concepto de alojamiento de la señora Mabel JACOB.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura “B” N° 0014-00002305 correspondiente a MONACO, HOTEL Guete Héctor Daniel, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

258 / 05

